

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.348/15

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 18 de Marzo del año 2.015, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y basura, derechos de acometida.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 7 de Marzo del año 2.015.

El Alcalde, *Daniel Martín Saez*.